Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados

LA-49-830-049830002-T-1-2027

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Convocatoria aprobada por los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República, en la sesión 57/2026 de fecha 27 de octubre de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO **5**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. **7**

1.1. Datos de identificación. 7
1.2. Carácter de la Licitación: 7
1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma. 7
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 7
1.5. Idioma. 7
1.6. Suficiencia presupuestaria. 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. **8**

2.1. Objeto de la contratación. 8
2.2 Agrupamiento de partidas 8
2.3 Precio máximo de referencia 8
2.4. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, internacionales, calidad, referencia o especificaciones. 8
2.5. Tipo de contratación. 8
2.6. Criterios Específicos de Evaluación. 8
2.7. Forma de adjudicación. 8
2.8. Modelo del contrato. 9
2.9 Presupuesto mínimo y máximo para la contratación. 9
2.10. Terminación de la relación contractual. 9
2.11. Contribuciones. 9
2.12. Discrepancias y Controversias. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. **10**

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. 10
3.2. Junta de aclaraciones 10
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 11
3.4. Proposiciones conjuntas. 12
3.5. Envío de una sola proposición. 13
3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. 13
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica. 13
3.8. Acto de Fallo y firma del contrato. 13
a) Acto de Fallo *13*
b) Firma del Contrato *13*

4. REQUISITOS QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **15**

4.1. Documentación legal y administrativa. 16
4.2. Propuesta técnica 18
4.3. Propuesta económica 20
4.4. Causales expresas de desechamiento. 20

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **22**

5.1. Evaluación legal y administrativa. 22
5.2. Evaluación de la propuesta técnica. 22
5.3. Evaluación de la propuesta económica. 23

6. INCONFORMIDADES. **25**

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 25

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA..... 25

9 FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 25

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 26

ANEXO I ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA..... 27

ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 43

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA..... 46

ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL..... 47

ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES..... 48

ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... 50

ANEXO VII A MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL 51

ANEXO VII B MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES 52

ANEXO VII C MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS..... 53

ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA..... 54

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 55

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS 56

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN..... 57

ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS..... 58

ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 59

ANEXO XIV NOTA OCDE..... 60

ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA 63

ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 75

ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 79

ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO 80

D E C L A R A C I O N E S 80

C L Á U S U L A S..... 85

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. 89

VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. 93

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. 93

ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 96

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga su vigencia.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii y numeral 39 inciso k, subinciso iii de las Disposiciones, la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los proveedores establecidos en el(los) contrato(s), conforme lo establece el apartado H del Anexo Técnico es el Ing. Erick Sánchez Flores, Administrador Especializado de Mantenimiento Mayor y Línea, conforme al oficio de designación número FGR/OM/USAE/0816/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad de Servicios Aéreos.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Unidad de Recursos Materiales por conducto de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, de conformidad con lo previsto en la subsección II.3.6. numerales 27, 28, inciso a y 29; Subsección II.6.2. numeral 6, de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/409/2025, de fecha 29 de agosto de 2025.
Área Técnica:	Administración Especializada de Mantenimiento Mayor y Línea.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) Licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones	Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025; así como el Acuerdo A/OM/08/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se prorroga su vigencia.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR y/o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) físicas y/o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Licitación.**
Licitante Adjudicado:	La o las personas físicas y/o morales que resulten adjudicadas y con las que se celebrará el o los **Contratos.**
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la **FGR.**
Partida(s):	La división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en

	materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.

CONVOCATORIA

En observancia al quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12 y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, así como el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia de las Disposiciones y artículos 83, 86 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales que se encuentren debidamente constituidas, para que oferten bienes de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), TLC México-Colombia; TLC México – Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México – Japón, TLC México - Chile, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya actividad comercial u objeto social, se relacione con la compra, venta, fabricación o distribución de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte aéreo, para el mantenimiento de la flota aérea operada por la Fiscalía General de la República.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación:

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados,** de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso b, de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049830002-T-1-2027.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2027.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.2., numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato(s) para el procedimiento de contratación para la **"Adquisición de refacciones para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República"**, con cargo a la partida presupuestaria 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según consta el Formato Solicitud de Contratación Anticipada con número de autorización de suficiencia presupuestaria FGR-OM-0522-2026 de fecha 08 de octubre de 2026.

Conforme a lo previsto en el artículo 33, párrafo segundo de la Ley, los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

"Adquisición de refacciones para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República".

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica para el presente procedimiento.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica para el presente procedimiento.

2.4. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, internacionales, calidad, referencia o especificaciones.

Conforme a lo previsto en la Subsección II.3.8. numeral 39 inciso d y Subsección II.3.10. de las Disposiciones, los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el Apartado **"F. Normas del aseguramiento de calidad aplicables"** del **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, conforme a lo siguiente:

"F) NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES

AS1933B (Revisión B) publicada el 17/09/2024)
AS5316 publicada el 18/11/2022

Como instrumento de cumplimiento de la norma, los bienes adquiridos deberán contar con el etiquetado y/o empaque correspondiente, en el que se advierta expresamente la satisfacción de la norma, expresando la fecha de curado (cure Date) o de manufacturado (MFG) y la fecha de expiración/ límite de vida (S/L)."

2.5. Tipo de contratación.

El o los contratos que se deriven del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, será(n) a cantidades determinadas.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.7. Forma de adjudicación.

El o los contratos se adjudicarán por **Partida completa** a la(s) persona(s) Licitante(s) cuya proposición resulte solvente porque cumplen con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **Anexo técnico** de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la **Junta de Aclaraciones** y oferten el precio más bajo, siempre y cuando éstos resulten convenientes y aceptables para la Convocante.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso v, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVIII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.9 Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No aplica para el presente procedimiento.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

i. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;

ii. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

iii. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados en el Contrato con excepción de los derechos de cobro;

iv. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega a **"LA FISCALÍA"** la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

v. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN** del Contrato;

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, de conformidad la Subsección II.6.13. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el Licitante Adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará únicamente el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado al Licitante Adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el Licitante Adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas últimas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3. numeral 9 de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual, las personas Licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b, de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso iv. de las Disposiciones y artículo 37 de la Ley.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	04/11/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma. de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	10/11 /2026		
Junta de Aclaraciones.	25/11/2026	10:30 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/12/2026	10:30 horas	
Acto de Fallo.	22/12/2026	14:00 horas	
Firma del contrato.	Hasta el 31 de diciembre de 2026.		

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante, el cual se encuentra señalado en el numeral 1.1. de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en la misma, para efecto de suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso ii de las Disposiciones.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones y artículos 90 y 91 del Reglamento, por lo que las personas Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán

considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las personas Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la Convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23, de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que las personas Licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV, del Reglamento.

En razón del número de solicitudes recibidas, o algún otro factor no imputable a la Convocante, y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las personas Licitantes, si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a las personas Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo, del Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5, numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las personas Licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las personas Licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60, de las Disposiciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en las Subsecciones II.4.7. y II.4.8 de las Disposiciones. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en archivo PDF, (no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato de imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal, administrativa y económica, que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7. numeral 29 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de administradora de la Plataforma, o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de las personas Licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12. numeral, 60 de las Disposiciones.

Por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7 inciso b de las Disposiciones y en concordancia con el numeral 24, del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la Convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por las personas Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral, 32, inciso d, de las Disposiciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

3.4. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30 y 31, de las Disposiciones y, artículo 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las personas Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán firmar todos los representantes de las personas que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá constar en escritura pública.
Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, en caso de personas morales, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar **cada una** los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo

ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía; acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo III o IV),** según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, **(Anexo V);** escrito de Declaración de Integridad **(Anexo VI);** escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VIII);** manifestación de vínculos **(Anexo IX);** manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo X);** manifestación de no subcontratación **(Anexo XI);** estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo XII).**

3.5. Envío de una sola proposición.

Las personas Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numeral 28, de las Disposiciones.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

Las personas Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos, la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

La persona Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física" **(Anexo III)** o "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", **(Anexo IV),** según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y firma del contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11. numeral 49, de las Disposiciones, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. En caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido del Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que dicha publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11. numeral 56 y Subsección II.4.12. numeral 60, de las Disposiciones.

b) Firma del Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la(s) persona(s) Licitantes(s) a la que se haya(n) adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo y, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, de 9:00 a 18:00 horas, previa cita con el(los) Licitante(s) Adjudicado(s), conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4. numeral 16, de las Disposiciones y, en atención, al oficio FGR/OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, se firmará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).

El Licitante Adjudicado deberá presentar en Calle Río Elba No. 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición, a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona física:

a) Copia certificada del acta de nacimiento para Licitantes nacionales y para Licitantes extranjeros el certificado de nacimiento o documento homólogo.

b) CURP para Licitantes nacionales.

Persona moral:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones o documento homólogo para el caso de Licitantes extranjeros.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Para ambos:

c) Identificación oficial vigente, legible y con fotografía de Licitante Adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal.

d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, emitida en un periodo no mayor a tres meses, para personas físicas y/o morales nacionales.

e) Registro patronal, para personas físicas y/o morales nacionales.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

g) Estado de cuenta reciente con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y el número para transferencias electrónicas de pago.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, así como en el **Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** publicado en el D.O.F. de fecha 6 de octubre de 2025, así como el Anexo II **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social":**

> ***Primera.*** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos* ***de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados****-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

j) Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024); por lo que, en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente, para el caso de Licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS / INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos; asimismo, deberá presentar el documento emitido por el IMSS / INFONAVIT en el que se haga constar dicha circunstancia.

k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo XVII.**

l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de convenio de participación conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, **quienes en lo individual,** deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar, en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y formato editable, con la finalidad de que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por el área correspondiente para la elaboración del instrumento contractual, derivado del presente procedimiento de contratación.

4. Requisitos que las personas Licitantes deben cumplir.

Con fundamento en lo dispuesto en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones, las personas Licitantes deberán remitir, a través de la Plataforma, la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica. con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de las personas Licitantes o representante común, de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente la propuesta técnica o la propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento,** de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

La persona Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Persona física **(Anexo III),** persona moral **(Anexo IV),** según corresponda.

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial, legible y vigente de la persona física o, del representante legal, en caso de persona moral; la cual deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía.

c) Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad.

Escrito en el que la persona Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o, a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Manifestación del origen de los bienes.

Para todas las partidas y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010, las personas Licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones, **según sea el caso**:

1. Manifestación en la que señale que los **bienes de origen nacional** cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII A.**

2. Manifestación en la cual señale que los **bienes son originarios de México y cumplen con las Reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII B**: o;

3. Manifestación respecto a que los **bienes importados** cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda para lo cual deberá requisitar el Anexo **VII C.**

Para estos efectos deberán considerar que los tratados aplicables conforme al país de origen de los bienes son los siguientes:

Tratado	Países Socios de los Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales
Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Estados Unidos de América y Canadá
TLC México - Colombia	Colombia
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel TLC México – Israel	Israel
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea	Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia
Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. TLC México – Japón	Japón
TLC México - Chile,	Chile
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico	Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Canadá Japón, Malasia, Perú y Vietnam
Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico Alianza del Pacífico	Chile, Colombia y Perú
Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(Anexo III)** o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo IV),** según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, **(Anexo V);** escrito de Declaración de Integridad **(Anexo VI);** Aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VIII);** Manifestación de vínculos **(Anexo IX);** Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo X);** Manifestación de no subcontratación **(Anexo XI).** Además, deberán presentar Identificación oficial vigente del representante legal, como son pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía, vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII).**

g) Aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la persona Licitante donde afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad,** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX.**

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no ejecuta con otro Licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X.**

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a terceros, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI.**

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición, por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el Licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Formato de Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, administrativa, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. Propuesta técnica

Documentación que deberán presentar los Licitantes como parte de su propuesta técnica:

En caso de que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre en idioma diferente al español, el licitante deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.

1. Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico:

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.

En caso de que el licitante oferte un número de parte distinto que haya sido sustituido (supercedido) a la requerida, este deberá remitir copia de la página del Catálogo de Partes Ilustradas (I.P.C.) o documento en el que demuestre que son productos y partes autorizadas por el fabricante.

B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
D. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.
F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES
G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.
H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
J. CONDICIONES DE PAGO
K. PENAS CONVENCIONALES
L. PENA CONTRACTUAL
N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.

2. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes de cada partida, estos se entregarán con el Formato FAA 8130 o su equivalente, respecto a las partidas que le sean adjudicadas.

3. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que para las partidas ofertadas, los bienes deberán cumplir con las condiciones de entrega conforme se menciona en el inciso B) del presente Anexo Técnico.

4. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.

5. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.

6. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

7. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) años contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.

8. Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta, así como los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

9. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje: AS1933B (Revisión B)

publicada el 17/09/2024) y AS5316 publicada el 18/11/2022. Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años.

10. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

4.3. Propuesta económica

La persona Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XV,** en caso de no usar el **Anexo XV,** el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

1. Indicar el número del presente procedimiento y la fecha de emisión, deberá estar comprendida entre el periodo de publicación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. Indicar el número de la(s) partida(s), descripción de los bienes que cotiza, unidad de medida, cantidad, el precio unitario de la partida, indicando el importe (cantidad por precio unitario), el subtotal de las partidas que cotiza, IVA y total, en moneda nacional y a dos decimales.

3. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.

4. Manifestar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

5. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a. Cuando la actividad económica u objeto social de la persona Licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.

b. Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad",** de que la persona Licitante no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.

c. Cuando se verifique fehacientemente que la persona Licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, o bien, que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente para participar en procedimientos de contratación o para celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Para el caso de personas morales se considera que, un socio o asociado se encuentre en dicha condición para que aplique el supuesto de desechamiento indicado.

d. Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos

que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e. Cuando no presente identificación oficial, o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados, tales como la fotografía, firma, no sea legible, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.

f. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

g. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones de **"Bajo protesta de decir verdad",** que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece la Subsección II.4.2. numeral 8, de las Disposiciones.

h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3, del Anexo técnico,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

i. Cuando la persona Licitante presente más de una proposición.

j. Cuando la descripción y especificación de los bienes ofertados no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.

k. Cuando los documentos que exhiba la persona Licitante no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.

l. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica o, viceversa o, la falta de ambas propuestas.

m. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV.**

n. Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

o. Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

p. Cuando las proposiciones conjuntas no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral **3.4. Proposiciones conjuntas** y **4.1 inciso f),** de la presente Convocatoria.

q. Cuando se verifique que la persona Licitante se encuentra listada en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

r. Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.

s. Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, de acuerdo con el convenio de participación conjunta**.**

t. Cuando la proposición de la persona Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.

u. Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

v. Cuando no se indique el origen de los bienes para cada una de las partidas en las que participa.

w. En el caso de bienes producidos en México, que no cumplan con el porcentaje de contenido nacional, conforme a lo previsto en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso a de las Disposiciones, o bien, con el grado de contenido, de acuerdo con las Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados.

x. En el caso de ofertar bienes de origen de países con los que México no tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.

y. En el caso de bienes de importación, no señale el Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, señale erróneamente su denominación, o el que señale no se encuentre vigente, o bien, no resulte congruente el país de origen de los bienes con el Tratado de Libre comercio invocado, por cada partida que oferte.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la persona Licitante no se encuentre listada en la Relación de Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y/o inhabilitado de acuerdo al Directorio de proveedores sancionados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad competente publicada en el D.O.F.; en caso de encontrarse listado se procederá en términos de lo previsto en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento** de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la persona Licitante manifestada en el **Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV),** según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así, será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante legal, tratándose de persona moral, se encuentre vigente, sea legible y que contenga firma y fotografía.

Se verificará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c.** del numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento.**

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** se presenten, que se encuentren debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44, inciso g, de las Disposiciones se verificará que los Licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y, de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control para que dicha autoridad determine si se actualiza la infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado cumpla con la información señalada en el **Anexo II "Modelo de convenio de participación conjunta".** El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y, el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de los requisitos técnicos del **Anexo I Anexo Técnico** será realizada por el Área Técnica y Requirente, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta técnica, de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34, inciso b y numeral 42 inciso b de las Disposiciones.

El Área Técnica y Requirente verificará que las personas Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de esta Convocatoria, y los que deriven del o los actos de la o las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por la persona Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Las personas Licitantes no serán sujetos de evaluación económica si no cumplieron los requisitos legales y administrativos y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 conforme los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3. Propuesta económica, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará el precio unitario de cada partida, siempre y cuando dichos precios no representen precios no aceptables o no convenientes para la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9. numerales 35 y 36 de las Disposiciones, artículo 5 fracciones XIV y XV, de la Ley y, 99 del Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo.

Si la persona Licitante no acepta la corrección de la propuesta sin necesidad de un nuevo procedimiento, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103, del Reglamento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas, se dará preferencia en primer término a MIPYMES nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante en términos del artículo 102, del Reglamento.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o

b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9. numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio no conveniente

El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra igual o inferior del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas, salvo que el área contratante justifique un porcentaje diferente de acuerdo con la naturaleza o características técnicas específicas de los bienes o servicios;

II. De los precios preponderantes determinados se obtendrá el promedio de los mismos;

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de la fracción II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios.

Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley, las personas Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 primer párrafo, de la Ley y 106, del Reglamento, el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

c. Cuando la totalidad de los precios ofertados por los Licitantes para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO
ANEXO II	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO III	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.
ANEXO IV	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.
ANEXO V	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7 DE LAS DISPOSICIONES.
ANEXO VI	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII A	MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
ANEXO VII B	MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.
ANEXO VII C	MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.

Número	Descripción
ANEXO VIII	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA
ANEXO IX	MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.
ANEXO X	MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS
ANEXO XI	MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.
ANEXO XII	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO XIII	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO XIV	NOTA OCDE.
ANEXO XV	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO XVI	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XVII	ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO XVIII	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO XIX	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciado Moisés Tolento García
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes
Con fundamento artículos 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6. numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0001BIS/2026 de fecha 16 de enero de 2026.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
1	GASKET (JUNTA)	145-69708-001	1	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
2	O-RING (EMPAQUE)	145-69685-909	1	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
3	GASKET MOUNTING (JUNTA DE MONTAJE)	6816047	10	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
4	O-RING (EMPAQUE)	M83248/2-905	8	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
5	BEARING MLG (RODAMIENTO)	395-20629	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
6	BEARING MLG (RODAMIENTO)	399A-20629	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
7	GASKET (JUNTA)	4504289-2	8	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
8	LAMP (LÁMPARA)	MS25241-Q4681	2	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
9	LAMP (LÁMPARA)	GE4572	2	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
10	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-374	2	PIEZA	KINGAIR 350
11	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	101-120108-127	2	PIEZA	KINGAIR 350
12	GASKET (JUNTA)	101-120108-151	2	PIEZA	KINGAIR 350
13	GASKET (JUNTA)	MS9371-16	28	PIEZA	KINGAIR 350
14	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-428	100	PIEZA	KINGAIR 350
15	PACKING (EMPAQUE)	102A10001-16	4	PIEZA	KINGAIR 350
16	PACKING (EMPAQUE)	102A10001-15	4	PIEZA	KINGAIR 350
17	O-RING (EMPAQUE)	M83461/1-216	1	PIEZA	KINGAIR 350
18	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-116	1	PIEZA	KINGAIR 350
19	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-218	2	PIEZA	KINGAIR 350
20	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-111	1	PIEZA	KINGAIR 350
21	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	021-335-1	4	PIEZA	KINGAIR 350
22	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	021-523-0	3	PIEZA	KINGAIR 350
23	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543374	8	PIEZA	GULFSTREAM, HAWKER
24	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543397	4	PIEZA	GULFSTREAM
25	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9335061	6	PIEZA	GULFSTREAM
26	O-RING (EMPAQUE)	1159H20011-4	6	PIEZA	GULFSTREAM
27	PACKING (EMPAQUE)	NAS1612-6A	4	PIEZA	GULFSTREAM
28	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543404	4	PIEZA	GULFSTREAM
29	BATERIA PRIMARIA	TL-4934/P	4	PIEZA	GULFSTREAM

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
30	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	031-506-1	2	PIEZA	GULFSTREAM
31	BEARING CUP (TAZA PARA RODAMIENTO)	LM501310	4	PIEZA	CONQUEST II
32	BRAKE LINING (BALATA)	066-07300	12	PIEZA	CONQUEST II
33	FILTER ELEMENT (FILTRO)	897513-1	2	PIEZA	CONQUEST II
34	BLOWER ASSEMBLY (CONJUNTO DE VENTILADOR)	9910113-1	1	PIEZA	CONQUEST II
35	SPARK PLUG (BUJIA)	CH31547C	4	PIEZA	CONQUEST II
36	BEARING (RODAMIENTO)	LM501349	4	PIEZA	CONQUEST II
37	O-RING (EMPAQUE)	S9413-558	2	PIEZA	CONQUEST II
38	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	277K08-1	4	PIEZA	CONQUEST II
39	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	606C66-8	2	PIEZA	CONQUEST II
40	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	033-504-0	8	PIEZA	HAWKER
41	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	031-595-0	4	PIEZA	HAWKER
42	SEAL (SELLO)	100-026-1109	6	PIEZA	HAWKER
43	SEAL (SELLO)	MPA311152	6	PIEZA	HAWKER
44	BOLT (PERNO/TORNILLO)	EWB22-5-16	150	PIEZA	HAWKER
45	NUT (TUERCA)	FN22A-524	100	PIEZA	HAWKER
46	BEARING (BALERO)	DAS2062-213	32	PIEZA	HAWKER
47	PACKING OIL FILTER (FILTRO DE EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-036 ALT M83248-1-036	25	PIEZA	HAWKER
48	OIL FILTER-ELEMENT (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	3070945-1	4	PIEZA	HAWKER
49	PACKING OIL (EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-117 ALT M83248-1-117	6	PIEZA	HAWKER
50	PACKING OIL TANK (EMPAQUE DEL TANQUE DE ACEITE)	S9413-556 ALT M83248-1-906	10	PIEZA	HAWKER
51	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	S9413-151 ALT M83248-1-151	10	PIEZA	HAWKER
52	PACKING OIL CHIP DETECTOR (EMPAQUE DE DETECTOR DE ACEITE)	S9413-012 ALT M83248-1-012	12	PIEZA	HAWKER
53	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	S9413-123 ALT M83248-1-123	15	PIEZA	HAWKER
54	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	140 S9413-020 ALT M83248-1-020	15	PIEZA	HAWKER
55	PACKING OIL (EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-031 ALT M83248-1-031	10	PIEZA	HAWKER
56	PACKING OIL AGB (EMPAQUE DE ACEITE DE AGN)	S9413-557 ALT M83248-1-907	15	PIEZA	HAWKER
57	PACKING (EMPAQUE)	S9413-03 ALT M83248-1-030	5	PIEZA	HAWKER
58	PACKING (EMPAQUE)	S9413-034 ALT M83248-1-034	5	PIEZA	HAWKER
59	PACKING FCU (EMPAQUE DE FCU)	S9412-015 ALT M25988-2-015	7	PIEZA	HAWKER
60	PACKING FCU (EMPAQUE DE FCU)	S9412-028 alt M25988-2-028	7	PIEZA	HAWKER

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
61	PACKING FILTER FUEL PUMP (EMPAQUE DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	S9412-032 ALT AS3209-212	7	PIEZA	HAWKER
62	GASKET-METAL (JUNTA METÁLICA)	362-509-9002	5	PIEZA	HAWKER
63	SEAL (SELLO)	MPA31792	8	PIEZA	HAWKER
64	ELEMENT-STAINLESS STEEL (ELEMENTO DE ACERO INOXIDABLE)	50057	2	PIEZA	HAWKER
65	SEAL (SELLO)	HDS1171-5-12 alt HDS122-5-12	2	PIEZA	HAWKER
66	SEAL (SELLO)	DAS2156-5	8	PIEZA	HAWKER
67	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS144-39	12	PIEZA	HAWKER
68	WASHER (RONDANA)	AH080999	24	PIEZA	HAWKER
69	NUT (TUERCA)	DSR1196-1002 ALT H55447-4	40	PIEZA	HAWKER
70	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS144-23	20	PIEZA	HAWKER
71	WASHER (RONDANA)	SP13E	20	PIEZA	HAWKER
72	RING-BACK UP (anillo de respaldo)	DAS2100-2	10	PIEZA	HAWKER
73	SEAL (SELLO)	DAS2159-2	10	PIEZA	HAWKER
74	WASHER (RONDANA)	DAS2081-2	36	PIEZA	HAWKER
75	WASHER (RONDANA)	DAS2082-2	36	PIEZA	HAWKER
76	NUT (tuerca)	DSR1196-1003	36	PIEZA	HAWKER
77	SEAL (SELLO)	AH085893	8	PIEZA	HAWKER
78	FILTER ELEMENT-FUEL (ELEMENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	11-335	1	LIBRAS	HAWKER
79	SEAL (SELLO)	X117-4	2	PIEZA	HAWKER
80	PACKING (EMPAQUE)	S9028D908	2	PIEZA	HAWKER
81	PACKING (EMPAQUE)	S9026D110	2	PIEZA	HAWKER
82	MOUNT ASSY (SOPORTE DE MONTAJE)	204-031-927-107	4	PIEZA	BELL 412
83	BRIDGE ASSY (PUENTE INFERIOR DEL AMOTIGUADOR DEL RP)	412-010-170-105	4	PIEZA	BELL 412
84	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P8-27	2	PIEZA	BELL 412
85	HI LOC COLLAR (COLLAR DE FIJACIÓN HI-LOC)	30-017-8	8	PIEZA	BELL 412
86	BEARING (BALERO)	209-062-105-001	4	PIEZA	BELL 412
87	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P6-17	4	PIEZA	BELL 412
88	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P8-25	2	PIEZA	BELL 412
89	PACKING (EMPAQUE)	3021151	2	PIEZA	BELL 412
90	PACKING (EMPAQUE)	3020488	2	PIEZA	BELL 412
91	COUPLER NAV ANTENA (ACOPLADOR DE ANTENA DE NAVEGACIÓN)	DRC20-04	1	PIEZA	BELL 412

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
92	LÁMPARA INCANDESCENTE	A7079B24	8	PIEZA	GENÉRICO
93	LAMP LANDING (LÁMPARA DE ATERRIZAJE)	GE 4581	8	PIEZA	GENÉRICO
94	TAXI LIGHT (LUZ DE RODAJE)	GE 4592	8	PIEZA	GENÉRICO
95	SEALED BEAM LAMP - LANDING/TAXI LIGHT (LÁMPARA SELLADA CON LUZ DE ATERRIZAJE/RODAJE)	GE 4505	8	PIEZA	GENÉRICO
96	SEALED BEAM LAMP - LANDING/TAXI LIGHT (LÁMPARA SELLADA CON LUZ DE ATERRIZAJE/RODAJE)	GE 4594	5	PIEZA	GENÉRICO
97	MINIATURA INCANDESCENT LAMP (LÁMPARA MINIATURA INCANDESCENTE)	1820	10	PIEZA	GENÉRICO
98	MINIATURA INCANDESCENT LAMP (LÁMPARA MINIATURA INCANDESCENTE)	6838	10	PIEZA	GENÉRICO
99	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	L 1338	10	PIEZA	GENÉRICO
100	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	12105N13	20	PIEZA	GENÉRICO
101	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE327	10	PIEZA	GENÉRICO
102	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE6839	10	PIEZA	GENÉRICO
103	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	995-3258	50	PIEZA	GENÉRICO
104	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	L1336	50	PIEZA	GENÉRICO
105	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	SQ 22	50	PIEZA	GENÉRICO
106	BULB LAMP (LÁMPARA / BULBO)	A6795-C	20	PIEZA	HAWKER
107	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	L 1330	10	PIEZA	GENÉRICO
108	LAMP – HALOGEN (LÁMPARA HALÓGENA)	DA27	10	PIEZA	HAWKER
109	NAVIGATION LAMP (LÁMPARA DE NAVEGACIÓN)	A7512-24	5	PIEZA	GENÉRICO
110	LAMP – HALOGEN (LÁMPARA HALÓGENA)	1924X	10	PIEZA	GENÉRICO
111	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE 387	10	PIEZA	GENÉRICO
112	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1308	4	PIEZA	CHALLENGER

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
113	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	4626	4	PIEZA	CHALLENGER
114	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1385	10	PIEZA	CHALLENGER
115	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	4596	4	PIEZA	CHALLENGER
116	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1524	6	PIEZA	CHALLENGER
117	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	8GH005086-06	2	PIEZA	CHALLENGER
118	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	33038	4	PIEZA	CHALLENGER
119	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1619	5	PIEZA	CHALLENGER
120	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	6832	10	PIEZA	CHALLENGER
121	SCREW	217-0606	10	PIEZA	CHALLENGER
122	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	2187	10	PIEZA	CHALLENGER
123	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	6839	10	PIEZA	CHALLENGER
124	CARTRIDGE - APU (CARTUCHO APU)	M13083-5	2	PIEZA	HAWKER
125	MASCARILLA DE OXIGENO	289-601	2	PIEZA	HAWKER
126	CARTRIDGE (CARTUCHO)	A490	1	PIEZA	HAWKER
127	CARTRIDGE (CARTUCHO)	A1003	1	PIEZA	HAWKER
128	CARTRIDGE (CARTUCHO)	3090000M	5	PIEZA	HAWKER
129	APU FIRE WARNING SWITCH (INTERRUPTOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIO DE LA APU)	160275-1	1	PIEZA	HAWKER
130	APU FIRE WARNING SWITCH (INTERRUPTOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIO DE LA APU)	17343	1	PIEZA	HAWKER
131	APU GENERATOR OVERHEAT SWITICH (INTERRUPTOR DE SOBRECALENTAMIENTO DEL GENERADOR DE LA APU)	67100	1	PIEZA	HAWKER
132	ADG UPLOCK ACTUATOR ASSY (SQUIB) CONJUNTO DEL ACTUADOR DE BLOQUEO DEL ADG	055046B	1	PIEZA	CHALLENGER
133	CREW OXYGEN SYSTEM PILOT & COPILOT MASK (MÁSCARILLAS DEL PILOTO Y DEL COPILOTO DEL SISTEMA DE OXIGENO)	MC10-13-103	2	PIEZA	CHALLENGER

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
134	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITER (EQUIPO LOCALIZADOR DE EMERGENCIA)	453-5000	1	PIEZA	CHALLENGER
135	BOLTS FUSELAGE (PERNOS DEL FUSELAJE)	212-001-323-001	6	PIEZA	BELL 412
136	GASKET (JUNTA)	206-076-377-101	18	PIEZA	BELL 407
137	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-011	200	PIEZA	BELL 407
138	PACKING (EMPAQUE)	M83248/1-018	30	PIEZA	BELL 407
139	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-07	10	PIEZA	BELL 407
140	PACKING (EMPAQUE)	MA3248/1-907	3	PIEZA	BELL 407
141	PACKING HIDRAULIC (EMPAQUE HIDRAULICO)	MS28778-4	3	PIEZA	BELL 407
142	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-226	3	PIEZA	BELL 407
143	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-010	3	PIEZA	BELL 407
144	CAP/PLUG (TAPÓN)	NAS834-144	6	PIEZA	BELL 407
145	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-118	3	PIEZA	BELL 407
146	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-012	9	PIEZA	BELL 407
147	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-277	12	PIEZA	BELL 407
148	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-259	3	PIEZA	BELL 407
149	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-258	3	PIEZA	BELL 407
150	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-254	3	PIEZA	BELL 407
151	FLAT WASHER (ARANDELA DELGADA)	NAS1149DO463J	20	PIEZA	BELL 407
152	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149FO432P	15	PIEZA	BELL 407
153	NUT SELF LOCKING (TUERCA DE SEGURIDAD)	NAS9926-4L	50	PIEZA	BELL 407
154	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-16	3	PIEZA	BELL 407
155	NUT SELF LOCKING (TUERCA DE SEGURIDAD)	MS21043-4	18	PIEZA	BELL 407
156	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-016	3	PIEZA	BELL 407
157	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-06	3	PIEZA	BELL 407
158	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-06	3	PIEZA	BELL 407
159	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-140	3	PIEZA	BELL 407
160	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-285	3	PIEZA	BELL 407
161	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149F8432P	12	PIEZA	BELL 407
162	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-240	3	PIEZA	BELL 407
163	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-110	6	PIEZA	BELL 407
164	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-115	6	PIEZA	BELL 407
165	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-27D	9	PIEZA	BELL 407
166	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-20D	18	PIEZA	BELL 407
167	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-18D	3	PIEZA	BELL 407

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
168	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-22D	6	PIEZA	BELL 407
169	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-29D	3	PIEZA	BELL 407
170	BOLT (PERNO/TORNILLO)	407-001-013-101	6	PIEZA	BELL 407
171	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604D14	6	PIEZA	BELL 407
172	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604H22	6	PIEZA	BELL 407
173	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604-38	6	PIEZA	BELL 407
174	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D70	6	PIEZA	BELL 407
175	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D61	6	PIEZA	BELL 407
176	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D17	12	PIEZA	BELL 407
177	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D28	12	PIEZA	BELL 407
178	STRAP,TIE (CORREA DE SUJECION)	MS3367-25-9	3	PIEZA	BELL 407
179	BOLT (PERNO/TORNILLO)	MS3367-25-9	15	PIEZA	BELL 407
180	NUT (TUERCA)	MS14144L5	42	PIEZA	BELL 407
181	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604H30	3	PIEZA	BELL 407
182	CORD ASSY,SHOCK (CONJUNTO DE TENSION)	407-001-116-101	2	PIEZA	BELL 407
183	BOOT, TAIL ROTOR CONTROL (BOTA/CUBRE POLVO)	406-312-106-101	3	PIEZA	BELL 407
184	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	140-007-57T52E6	16	PIEZA	BELL 407
185	NUT (TUERCA)	MS21245-L14	16	PIEZA	BELL 407
186	NUT,MAST (TUERCA DEL MASTIL)	407-010-106-103	3	PIEZA	BELL 407
187	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	140-007-57S52E6	16	PIEZA	BELL 407
188	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-015	6	PIEZA	BELL 412
189	GASKET (JUNTA)	140-038-1	3	PIEZA	BELL 412
190	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-017	3	PIEZA	BELL 412
191	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-019	3	PIEZA	BELL 412
192	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-05	18	PIEZA	BELL 412, KINGAIR 350
193	BEARING (BALERO)	03-6010-18	6	PIEZA	BELL 412
194	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-136	12	PIEZA	BELL 412
195	GASKET (JUNTA)	3455	6	PIEZA	BELL 412
196	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-243	3	PIEZA	BELL 412
197	CAP ASSY (CONJUNTO CUBIERTA)	412-040-318-101	6	PIEZA	BELL 412
198	COTTER PIN (CHAVETA)	4455488-2	6	PIEZA	BELL 412
199	BRACKET (SOPORTE)	205-040-123-003	2	PIEZA	BELL 412
200	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-306	90	PIEZA	BELL 412
201	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-302	90	PIEZA	BELL 412
202	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-24D	12	PIEZA	BELL 412

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
203	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-28D	12	PIEZA	BELL 412
204	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-52D	12	PIEZA	BELL 412
205	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-36D	12	PIEZA	BELL 412
206	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-8-92D	3	PIEZA	BELL 412
207	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-8-84D	12	PIEZA	BELL 412
208	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-38D	12	PIEZA	BELL 412
209	SEAL (SELLO)	412-340-012-101	3	PIEZA	BELL 412
210	SHIM (LAINA/CALZO)	120-008C213E198	3	PIEZA	BELL 412
211	RIVET (REMACHE)	NAS1398M4AB4	3	PIEZA	BELL 412
212	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS626-24	6	PIEZA	BELL 412
213	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS629-24	3	PIEZA	BELL 412
214	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS628-26	3	PIEZA	BELL 412
215	WASHER (ARANDELA)	MS20002C6	6	PIEZA	BELL 412
216	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0632P	36	PIEZA	BELL 412
217	WASHER (ARANDELA)	MS20002C8	3	PIEZA	BELL 412
218	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0832P	18	PIEZA	BELL 412
219	WASHER (ARANDELA)	MS20002C9	3	PIEZA	BELL 412
220	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0932P	3	PIEZA	BELL 412
221	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C9A	3	PIEZA	BELL 412
222	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C8A	3	PIEZA	BELL 412
223	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C6A	6	PIEZA	BELL 412
224	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-235	9	PIEZA	BELL 412
225	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-237	9	PIEZA	BELL 412
226	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	204-011-462-001	3	PIEZA	BELL 412
227	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	406-310-411-101	3	PIEZA	BELL 407
228	SPACER (SEPARADOR)	204-010-457-005	3	PIEZA	BELL 412
229	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	205-076-192-003	9	PIEZA	BELL 412
230	BOLT ASSY (CONJUNTO DE PERNO)	412-010-124-109	16	PIEZA	BELL 412
231	CLAMP (ABRAZADERA)	MS21919WDG2	50	PIEZA	BELL 407 Y 412
232	NIPPLE (PIPETA PARA CABLEADO)	90-115-1	50	PIEZA	BELL 407 Y 412
233	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS1308-14	10	PIEZA	CHALLENGER
234	SCREW (TORNILLO)	NAS1352-0Hh8P Ang60-8l	15	PIEZA	CHALLENGER
235	BUSHING (COJINETE)	200809654	3	PIEZA	CHALLENGER
236	LOCK WASHER (ARANDELA DE SEGURIDAD)	200809695	3	PIEZA	CHALLENGER
237	SCREW (TORNILLO)	NAS6203-1 ANg60-10L	15	PIEZA	CHALLENGER

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
238	BOLT (PERNO/TORNILLO)	MS20005-26	15	PIEZA	CHALLENGER
239	WASHER (ARANDELA)	MS20002C5	15	PIEZA	CHALLENGER
240	WASHER PLAIN (ARANDELA PLANA)	MS20002-5	15	PIEZA	CHALLENGER
241	NUT (TUERCA)	22FH524	15	PIEZA	CHALLENGER
242	CONE BEARING (CONO DE RODAMIENTO)	13685XL 5011064	5	PIEZA	CHALLENGER
243	CUP (ABRAZADERA DE RODAMIENTO)	13621XL	5	PIEZA	CHALLENGER
244	ORING VALVE (VÁLVULA DE JUNTA TÓRICA)	RG6	5	PIEZA	CHALLENGER
245	VALVE (VÁLVULA)	TR756-02 TR756-03	5	PIEZA	CHALLENGER
246	SPACER (SEPARADOR)	200811637	3	PIEZA	CHALLENGER
247	WASHER LOCK BOLT (PERNO CON ARANDELA DE SEGURIDAD)	200811680	3	PIEZA	CHALLENGER
248	NUT (TUERCA)	MS17825-3	15	PIEZA	CHALLENGER
249	O-RING (EMPAQUE)	N83248-1-905 // M83248/1-905	10	PIEZA	CHALLENGER
250	GASKET (JUNTA)	58545	10	PIEZA	CHALLENGER
251	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS1202-2	10	PIEZA	CHALLENGER
252	NOSE TIRE(LLANTA NARIZ)	031-614-0	4	PIEZA	CHALLENGER
253	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	027-697-0	8	PIEZA	CHALLENGER
254	O-RING (EMPAQUE)	MS28775-269	5	PIEZA	CHALLENGER
255	O-RING (EMPAQUE)(LLANTA PRINCIPAL)	9522643	8	PIEZA	CHALLENGER
256	FRICTION RING	150SG1070	1	PIEZA	BELL
257	HANGER ASSY	412-040-600-101	3	PIEZA	BELL 412
258	CAP ASSY (CONJUNTO CUBIERTA)	FC3731(YELLOW)	6	PIEZA	BELL 412
259	PACKING (EMPAQUE)	M83248/1-012	4	PIEZA	KINGAIR 350
260	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-283	4	pieza	KINGAIR 350
261	GASKET (JUNTA)	3031272	4	PIEZA	KINGAIR 350
262	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-009	116	pieza	KINGAIR 350
263	FILTER(FILTRO)	3033355	2	PIEZA	KINGAIR 350
264	PACKING (EMPAQUE)	M25988/1-928	2	PIEZA	KINGAIR 350
265	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-143	2	PIEZA	KINGAIR 350
266	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-224	2	PIEZA	KINGAIR 350
267	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-120	2	PIEZA	KINGAIR 350
268	OIL FILTER-ELEMENT (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	303315	2	PIEZA	KINGAIR 350
269	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-013	2	PIEZA	KINGAIR 350
270	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-115	2	PIEZA	KINGAIR 350
271	PACKING (EMPAQUE)	MS28775-012	1	PIEZA	KINGAIR 350

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
272	PACKING (EMPAQUE)	M83461-1-122	1	PIEZA	KINGAIR 350
273	BEARING (BALERO)	19150-20629	2	PIEZA	KINGAIR 350
274	SEAL (SELLO)	50-300011-39	2	PIEZA	KINGAIR 350
275	CONO Y SELLO (CONE AND SEAL MLG)	13600LA13685	5	PIEZA	KINGAIR 350
276	SEAL (SELLO)	13600LA	5	PIEZA	KINGAIR 350
277	RPM LIMIT DETECTOR (DETECTOR DE LIMITE DE RPM)	214-074-280-107	1	PIEZA	BELL 412
278	NUT (TUERCA)	MS14145L6	18	PIEZA	BELL 412
279	NUT (TUERCA)	MS17826-8	2	PIEZA	BELL 412
280	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149F0863P	4	PIEZA	BELL 412
281	NUT (TUERCA)	MS14145L8	2	PIEZA	BELL 412
282	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P6-25	8	PIEZA	BELL 412
283	BEARING (BALERO)	209-062-109-001	10	PIEZA	BELL 412
284	PIN (PASADOR)	100-049-8-14	16	PIEZA	BELL 412
285	PIN (PASADOR)	100-049-8-15	16	PIEZA	BELL 412
286	PIN (PASADOR)	AA55488-1	8	PIEZA	BELL 412
287	NUT (TUERCA)	AA55488-1	4	PIEZA	BELL 412
288	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149C0432R	8	PIEZA	BELL 412
289	RIVET (REMACHE)	MS20613-6C	16	PIEZA	BELL 412

B) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Las características y condiciones para el suministro de los bienes requeridos se detallan a continuación:

1. **El proveedor, deberá entregar los bienes de todas las partidas en las siguientes condiciones:**

a. Empacados y sellados de fábrica.
b. Nuevos, genuinos, no reciclados ni remanufacturados.
c. En condición OEM (Original Equipment Manufacturer).
d. En perfecto estado y libres de cualquier defecto de fabricación.
e. Cumpliendo con la certificación del fabricante y sus garantías, por parte de la Federal Aviation Administration (FAA) o la equivalencia de la Autoridad Aeronáutica del país de origen de los bienes que corresponda.

2. **La recepción de los bienes estará condicionada a la siguiente documentación:**

a. Certificado acreditado por la Federal Aviation Administration mediante el Formato FAA 8130 o su equivalente. El documento deberá indicar la condición de los bienes, incluir la firma autógrafa o sello del inspector, y ser específico para los bienes entregados.

b. En caso de suministrar números de parte alternos, se deberá adjuntar la documentación técnica que acredite la equivalencia funcional con los números de parte originales especificados en el presente Anexo Técnico. Esta documentación podrá consistir entre otros, boletines de servicio, cartas de aprobación del fabricante o certificaciones de intercambiabilidad.

c. Los bienes entregados deberán cumplir íntegramente con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

d. El o los proveedores deberán realizar la entrega bajo la coordinación, verificación y supervisión de la persona administradora del contrato o del personal que le auxilie.

e. Bienes con límite de vida útil ("shelf-life" o S/L): Los bienes sujetos a límite de vida útil por motivos de almacenamiento deberán contar, al momento de su recepción por parte de la FGR, con un mínimo del 75% de su vida útil remanente. Dicho límite se determinará conforme a los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje, específicamente las normas SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Para cumplir con este requisito, el empaque de cada bien deberá indicar claramente la fecha de curado ("Cure Date") o de manufactura (MFG) y la fecha de expiración/límite de vida útil (S/L).

f. Para los bienes que no tengan fecha de caducidad, deberán tener una fecha de fabricación no mayor a 5 años.

g. Copia simple del Contrato.

h. Remisión que avale la entrega de los bienes.

i. En el caso de bienes entregados en presentación de conjunto o ensamble, estos deberán venir acompañados de la lista de componentes del conjunto o ensamble.

j. La importación y/o exportación, traslado y entrega de los bienes serán responsabilidad del o los proveedores, quienes asumirán por su cuenta, cargo y riesgo todos los gastos asociados.

C) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

1. La verificación de los bienes será realizada por la persona administradora del contrato.

Se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios:

Se examinará la totalidad de los bienes por partida, la cual se realizará en un plazo máximo de 8 (ocho) horas, para comprobar de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Anexo Técnico.

Esta inspección incluirá la verificación de:

i. Cantidad de bienes entregados.
ii. Etiquetado de los bienes.
iii. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
iv. Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.
v. Los bienes deberán contar con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la persona administradora del contrato, la cual se podrá comprobar con el etiquetado, certificado FAA-8130 y/o caducidad.

2. La persona administradora del contrato documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de los Bienes". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento, por parte del proveedor, de las especificaciones técnicas y demás requisitos estipulados en el presente Anexo Técnico.

3. En caso de que la inspección revele que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas, indicadas en el presente Anexo Técnico, así como respecto a la cantidad o que se encuentren dañados a consecuencia de su transportación, la persona administradora del contrato no recibirá los bienes, hasta en tanto los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de que los bienes no sean recibidos se especificará en el documento denominado "Verificación de los Bienes", los motivos que ocasionaron

la no recepción de los bienes, firmando de enterado el o los proveedores y de ser el caso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, la persona administradora del contrato procederá a sellar y firmar el documento de entrega de los bienes en señal de conformidad.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Conforme al numeral 42 de la subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025. El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes será de 45 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato. La entrega de cada partida deberá realizarse en una sola exhibición, previa requisición u orden de suministro.

El horario para realizar la entrega de los bienes será de 09:00 a 18:00 horas.
El proveedor deberá notificar a la persona administradora del contrato con al menos 1 (un) día hábil de anticipación, dicha notificación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: erick.sanchezf@fgr.org.mx a fin de coordinar la logística para la recepción de los bienes.

E) LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.

Conforme al numeral 43 de la subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el lugar para la entrega de los bienes será en las instalaciones de la Unidad de Servicios Aéreos de la Fiscalía General de la República, ubicada en:

Base México: Hangar No. 5, Puerta 9, Zona "D" de Hangares, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México.

F) NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES

AS1933B (Revisión B) publicada el 17/09/2024)

AS5316 publicada el 18/11/2022

Como instrumento de cumplimiento de la norma, los bienes adquiridos deberán contar con el etiquetado y/o empaque correspondiente, en el que se advierta expresamente la satisfacción de la norma, expresando la fecha de curado (cure Date) o de manufacturado (MFG) y la fecha de expiración/ límite de vida (S/L).

G) INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES

Conforme al subinciso v. del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, para todas las partidas, los licitantes deberán garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada electrónicamente por el Licitante que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad contra cualquier defecto y/o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contados a partir de la aceptación de los bienes a satisfacción institucional, por conducto de la persona administradora del contrato o de quien lo sustituya en el cargo.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que emita la persona administradora del contrato al proveedor, dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de los bienes correrán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL, del presente Anexo Técnico.

H) PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Conforme al subinciso iii del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el servidor público que fungirá como la persona administradora del contrato será el Administrador Especializado de Mantenimiento Mayor y Linea, Ingeniero Erick Sanchez Flores o quien lo sustituya en el cargo.

I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el inciso b numeral 32 y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada por el proveedor de manera física, ubicada en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 504390, y de forma digital a través de los correos electrónicos o de forma electrónica al correo electrónico maria.molinap@fgr.org.mx, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables:

i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.
En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del contrato o del presupuesto, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará al proveedor que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

J) CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición contra los bienes efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse a la persona Administradora del Contrato a la dirección de correo electrónico erick.sanchezf@fgr.org.mx , el formato PDF y XML se utilizará para fines de pago. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El CFDI deberá contener los siguientes datos:

Domicilio fiscal de la institución: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso del inicio del procedimiento respectivo, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la gestión del pago, el proveedor deberá presentar a la persona Administradora del Contrato los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:

CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por la persona Administradora del Contrato.

Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por la persona Administradora del Contrato o servidor público designado.
Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.

Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre del proveedor para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.

La persona Administradora del Contrato será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, la Fiscalía General, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2026 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos

se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía General

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

K) PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes, calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al Oficio Circular FGR/OM/UEPT/0003/2026 presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los administradores del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

L) PENA CONTRACTUAL

Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se realice la sustitución de los bienes previamente entregados, hasta que materialmente se cumpla con la obligación de acuerdo al apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo Técnico.

El proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al Oficio Circular FGR/OM/UEPT/0003/2026 presentando copia simple con la Persona Administradora del Contrato del comprobante de pago respectivo.

N) FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el numeral 16, subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, la formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El acto de firma del contrato se realizará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Para cualquier duda, se pueden comunicar al teléfono 5346-0000, extensión 504390.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día 01 de enero de 2027 y concluirá el día 31 de diciembre de 2027.

ATENTAMENTE

ING. ERICK SANCHEZ FLORES
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y LÍNEA

ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER

AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 202_.

"EL LICITANTE A"	**"EL LICITANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-1-2027

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

_____
Nombre

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública _____, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
De los socios	Nombres **Nota: Deberá agregar los nombres de todos los Socios.**
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral

ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
(Nombre de la persona física), de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No he tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, no he dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (**NÚMERO**).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
(Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa) __ me otorga, de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declarada en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentre realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial no pretende ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representadas ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representadas ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. Mi representado ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (**NÚMERO**).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física, según corresponda)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes s
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-1-2027.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, en cumplimiento a lo ordenado por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso k, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(Nombre del Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO VII A
MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO._____(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "*REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA(S) PARTIDA (S) (**INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO**) (6), SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **65%**.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NUMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO VII B
MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

____ DE _____ DE _____ (1) _____(2)_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO._____(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS *"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LE APLICA ESTE SUPUESTO)**, 6), SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____(7)_____.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO VII C
MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO.____(4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) ___PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS *"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LAS LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO)** (6) _ SON ORIGINARIOS DE__(7)___, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____(8)_____, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN.
8	INDICAR EL TRATADO BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9	ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

_____de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

_____(Nombre del Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

_____
Nombre del Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de ____.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *por medio del presente* ***(seleccionar una opción) afirmo/niego*** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de* ***(nombre de la persona moral),*** *por medio del presente* ***(seleccionar una opción) afirmo/niego*** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre de la persona física y/o nombre del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro Licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de ___.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún tercero, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ **(1)**

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
P r e s e n t e.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. _____**(3)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.1.10, numeral 27, inciso c, sub inciso ii del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(8)**_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página https://mipymes.economia.gob.mx/formulario.php Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre del apoderado o representante legal del Licitante.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO XIII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de ____.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-1-2027.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La persona Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

_____
Nombre del Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO XIV
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- θ **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:
I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XV
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-1-2027.

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
1	GASKET (JUNTA)	145-69708-001	1	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
2	O-RING (EMPAQUE)	145-69685-909	1	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
3	GASKET MOUNTING (JUNTA DE MONTAJE)	6816047	10	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
4	O-RING (EMPAQUE)	M83248/2-905	8	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
5	BEARING MLG (RODAMIENTO)	395-20629	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
6	BEARING MLG (RODAMIENTO)	399A-20629	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
7	GASKET (JUNTA)	4504289-2	8	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
8	LAMP (LÁMPARA)	MS25241-Q4681	2	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
9	LAMP (LÁMPARA)	GE4572	2	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR		
10	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-374	2	PIEZA	KINGAIR 350		
11	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	101-120108-127	2	PIEZA	KINGAIR 350		
12	GASKET (JUNTA)	101-120108-151	2	PIEZA	KINGAIR 350		
13	GASKET (JUNTA)	MS9371-16	28	PIEZA	KINGAIR 350		
14	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-428	100	PIEZA	KINGAIR 350		
15	PACKING (EMPAQUE)	102A10001-16	4	PIEZA	KINGAIR 350		
16	PACKING (EMPAQUE)	102A10001-15	4	PIEZA	KINGAIR 350		
17	O-RING (EMPAQUE)	M83461/1-216	1	PIEZA	KINGAIR 350		
18	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-116	1	PIEZA	KINGAIR 350		
19	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-218	2	PIEZA	KINGAIR 350		
20	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-111	1	PIEZA	KINGAIR 350		
21	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	021-335-1	4	PIEZA	KINGAIR 350		
22	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	021-523-0	3	PIEZA	KINGAIR 350		
23	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543374	8	PIEZA	GULFSTREAM, HAWKER		
24	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543397	4	PIEZA	GULFSTREAM		
25	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9335061	6	PIEZA	GULFSTREAM		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
26	O-RING (EMPAQUE)	1159H20011-4	6	PIEZA	GULFSTREAM		
27	PACKING (EMPAQUE)	NAS1612-6A	4	PIEZA	GULFSTREAM		
28	SEAL, BEARING (SELLO DE RODAMIENTO)	9543404	4	PIEZA	GULFSTREAM		
29	BATERIA PRIMARIA	TL-4934/P	4	PIEZA	GULFSTREAM		
30	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	031-506-1	2	PIEZA	GULFSTREAM		
31	BEARING CUP (TAZA PARA RODAMIENTO)	LM501310	4	PIEZA	CONQUEST II		
32	BRAKE LINING (BALATA)	066-07300	12	PIEZA	CONQUEST II		
33	FILTER ELEMENT (FILTRO)	897513-1	2	PIEZA	CONQUEST II		
34	BLOWER ASSEMBLY (CONJUNTO DE VENTILADOR)	9910113-1	1	PIEZA	CONQUEST II		
35	SPARK PLUG (BUJIA)	CH31547C	4	PIEZA	CONQUEST II		
36	BEARING (RODAMIENTO)	LM501349	4	PIEZA	CONQUEST II		
37	O-RING (EMPAQUE)	S9413-558	2	PIEZA	CONQUEST II		
38	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	277K08-1	4	PIEZA	CONQUEST II		
39	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	606C66-8	2	PIEZA	CONQUEST II		
40	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	033-504-0	8	PIEZA	HAWKER		
41	NOSE TIRE (LLANTA NARIZ)	031-595-0	4	PIEZA	HAWKER		
42	SEAL (SELLO)	100-026-1109	6	PIEZA	HAWKER		
43	SEAL (SELLO)	MPA311152	6	PIEZA	HAWKER		
44	BOLT (PERNO/TORNILLO)	EWB22-5-16	150	PIEZA	HAWKER		
45	NUT (TUERCA)	FN22A-524	100	PIEZA	HAWKER		
46	BEARING (BALERO)	DAS2062-213	32	PIEZA	HAWKER		
47	PACKING OIL FILTER (FILTRO DE EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-036 ALT M83248-1-036	25	PIEZA	HAWKER		
48	OIL FILTER-ELEMENT (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	3070945-1	4	PIEZA	HAWKER		
49	PACKING OIL (EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-117 ALT M83248-1-117	6	PIEZA	HAWKER		
50	PACKING OIL TANK (EMPAQUE DEL TANQUE DE ACEITE)	S9413-556 ALT M83248-1-906	10	PIEZA	HAWKER		
51	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	S9413-151 ALT M83248-1-151	10	PIEZA	HAWKER		
52	PACKING OIL CHIP DETECTOR (EMPAQUE	S9413-012 ALT M83248-1-012	12	PIEZA	HAWKER		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
	DE DETECTOR DE ACEITE)						
53	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	S9413-123 ALT M83248-1-123	15	PIEZA	HAWKER		
54	PACKING OIL PUMP (EMPAQUE DE BOMBA DE ACEITE)	140 S9413-020 ALT M83248-1-020	15	PIEZA	HAWKER		
55	PACKING OIL (EMPAQUE DE ACEITE)	S9413-031 ALT M83248-1-031	10	PIEZA	HAWKER		
56	PACKING OIL AGB (EMPAQUE DE ACEITE DE AGN)	S9413-557 ALT M83248-1-907	15	PIEZA	HAWKER		
57	PACKING (EMPAQUE)	S9413-03 ALT M83248-1-030	5	PIEZA	HAWKER		
58	PACKING (EMPAQUE)	S9413-034 ALT M83248-1-034	5	PIEZA	HAWKER		
59	PACKING FCU (EMPAQUE DE FCU)	S9412-015 ALT M25988-2-015	7	PIEZA	HAWKER		
60	PACKING FCU (EMPAQUE DE FCU)	S9412-028 alt M25988-2-028	7	PIEZA	HAWKER		
61	PACKING FILTER FUEL PUMP (EMPAQUE DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	S9412-032 ALT AS3209-212	7	PIEZA	HAWKER		
62	GASKET-METAL (JUNTA METÁLICA)	362-509-9002	5	PIEZA	HAWKER		
63	SEAL (SELLO)	MPA31792	8	PIEZA	HAWKER		
64	ELEMENT-STAINLESS STEEL (ELEMENTO DE ACERO INOXIDABLE)	50057	2	PIEZA	HAWKER		
65	SEAL (SELLO)	HDS1171-5-12 alt HDS122-5-12	2	PIEZA	HAWKER		
66	SEAL (SELLO)	DAS2156-5	8	PIEZA	HAWKER		
67	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS144-39	12	PIEZA	HAWKER		
68	WASHER (RONDANA)	AH080999	24	PIEZA	HAWKER		
69	NUT (TUERCA)	DSR1196-1002 ALT H55447-4	40	PIEZA	HAWKER		
70	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS144-23	20	PIEZA	HAWKER		
71	WASHER (RONDANA)	SP13E	20	PIEZA	HAWKER		
72	RING-BACK UP (anillo de respaldo)	DAS2100-2	10	PIEZA	HAWKER		
73	SEAL (SELLO)	DAS2159-2	10	PIEZA	HAWKER		
74	WASHER (RONDANA)	DAS2081-2	36	PIEZA	HAWKER		
75	WASHER (RONDANA)	DAS2082-2	36	PIEZA	HAWKER		
76	NUT (tuerca)	DSR1196-1003	36	PIEZA	HAWKER		
77	SEAL (SELLO)	AH085893	8	PIEZA	HAWKER		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
78	FILTER ELEMENT-FUEL (ELEMENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	11-335	1	LIBRAS	HAWKER		
79	SEAL (SELLO)	X117-4	2	PIEZA	HAWKER		
80	PACKING (EMPAQUE)	S9028D908	2	PIEZA	HAWKER		
81	PACKING (EMPAQUE)	S9026D110	2	PIEZA	HAWKER		
82	MOUNT ASSY (SOPORTE DE MONTAJE)	204-031-927-107	4	PIEZA	BELL 412		
83	BRIDGE ASSY (PUENTE INFERIOR DEL AMOTIGUADOR DEL RP)	412-010-170-105	4	PIEZA	BELL 412		
84	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P8-27	2	PIEZA	BELL 412		
85	HI LOC COLLAR (COLLAR DE FIJACIÓN HI-LOC)	30-017-8	8	PIEZA	BELL 412		
86	BEARING (BALERO)	209-062-105-001	4	PIEZA	BELL 412		
87	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P6-17	4	PIEZA	BELL 412		
88	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P8-25	2	PIEZA	BELL 412		
89	PACKING (EMPAQUE)	3021151	2	PIEZA	BELL 412		
90	PACKING (EMPAQUE)	3020488	2	PIEZA	BELL 412		
91	COUPLER NAV ANTENA (ACOPLADOR DE ANTENA DE NAVEGACIÓN)	DRC20-04	1	PIEZA	BELL 412		
92	LÁMPARA INCANDESCENTE	A7079B24	8	PIEZA	GENÉRICO		
93	LAMP LANDING (LÁMPARA DE ATERRIZAJE)	GE 4581	8	PIEZA	GENÉRICO		
94	TAXI LIGHT (LUZ DE RODAJE)	GE 4592	8	PIEZA	GENÉRICO		
95	SEALED BEAM LAMP - LANDING/TAXI LIGHT (LÁMPARA SELLADA CON LUZ DE ATERRIZAJE/RODAJE)	GE 4505	8	PIEZA	GENÉRICO		
96	SEALED BEAM LAMP - LANDING/TAXI LIGHT (LÁMPARA SELLADA CON LUZ DE ATERRIZAJE/RODAJE)	GE 4594	5	PIEZA	GENÉRICO		
97	MINIATURA INCANDESCENT LAMP (LÁMPARA MINIATURA INCANDESCENTE)	1820	10	PIEZA	GENÉRICO		
98	MINIATURA INCANDESCENT LAMP (LÁMPARA MINIATURA INCANDESCENTE)	6838	10	PIEZA	GENÉRICO		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
99	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	L 1338	10	PIEZA	GENÉRICO		
100	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	12105N13	20	PIEZA	GENÉRICO		
101	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE327	10	PIEZA	GENÉRICO		
102	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE6839	10	PIEZA	GENÉRICO		
103	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	995-3258	50	PIEZA	GENÉRICO		
104	LAMP FILAMENT ASSEMBLY (FILAMENTO DE LÁMPARA)	L1336	50	PIEZA	GENÉRICO		
105	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	SQ 22	50	PIEZA	GENÉRICO		
106	BULB LAMP (LÁMPARA / BULBO)	A6795-C	20	PIEZA	HAWKER		
107	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	L 1330	10	PIEZA	GENÉRICO		
108	LAMP - HALOGEN (LÁMPARA HALÓGENA)	DA27	10	PIEZA	HAWKER		
109	NAVIGATION LAMP (LÁMPARA DE NAVEGACIÓN)	A7512-24	5	PIEZA	GENÉRICO		
110	LAMP - HALOGEN (LÁMPARA HALÓGENA)	1924X	10	PIEZA	GENÉRICO		
111	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	GE 387	10	PIEZA	GENÉRICO		
112	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1308	4	PIEZA	CHALLENGER		
113	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	4626	4	PIEZA	CHALLENGER		
114	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1385	10	PIEZA	CHALLENGER		
115	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	4596	4	PIEZA	CHALLENGER		
116	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1524	6	PIEZA	CHALLENGER		
117	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	8GH005086-06	2	PIEZA	CHALLENGER		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
118	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	33038	4	PIEZA	CHALLENGER		
119	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	1619	5	PIEZA	CHALLENGER		
120	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	6832	10	PIEZA	CHALLENGER		
121	SCREW	217-0606	10	PIEZA	CHALLENGER		
122	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	2187	10	PIEZA	CHALLENGER		
123	LAMP INCANDESCENT (LÁMPARA INCANDESCENTE)	6839	10	PIEZA	CHALLENGER		
124	CARTRIDGE - APU (CARTUCHO APU)	M13083-5	2	PIEZA	HAWKER		
125	MASCARILLA DE OXIGENO	289-601	2	PIEZA	HAWKER		
126	CARTRIDGE (CARTUCHO)	A490	1	PIEZA	HAWKER		
127	CARTRIDGE (CARTUCHO)	A1003	1	PIEZA	HAWKER		
128	CARTRIDGE (CARTUCHO)	3090000M	5	PIEZA	HAWKER		
129	APU FIRE WARNING SWITCH (INTERRUPTOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIO DE LA APU)	160275-1	1	PIEZA	HAWKER		
130	APU FIRE WARNING SWITCH (INTERRUPTOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIO DE LA APU)	17343	1	PIEZA	HAWKER		
131	APU GENERATOR OVERHEAT SWITICH (INTERRUPTOR DE SOBRECALENTAMIENTO DEL GENERADOR DE LA APU)	67100	1	PIEZA	HAWKER		
132	ADG UPLOCK ACTUATOR ASSY (SQUIB) CONJUNTO DEL ACTUADOR DE BLOQUEO DEL ADG	055046B	1	PIEZA	CHALLENGER		
133	CREW OXYGEN SYSTEM PILOT & COPILOT MASK (MÁSCARILLAS DEL PILOTO Y DEL COPILOTO DEL SISTEMA DE OXIGENO)	MC10-13-103	2	PIEZA	CHALLENGER		
134	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITER (EQUIPO LOCALIZADOR DE EMERGENCIA)	453-5000	1	PIEZA	CHALLENGER		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
135	BOLTS FUSELAGE (PERNOS DEL FUSELAJE)	212-001-323-001	6	PIEZA	BELL 412		
136	GASKET (JUNTA)	206-076-377-101	18	PIEZA	BELL 407		
137	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-011	200	PIEZA	BELL 407		
138	PACKING (EMPAQUE)	M83248/1-018	30	PIEZA	BELL 407		
139	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-07	10	PIEZA	BELL 407		
140	PACKING (EMPAQUE)	MA3248/1-907	3	PIEZA	BELL 407		
141	PACKING HIDRAULIC (EMPAQUE HIDRAULICO)	MS28778-4	3	PIEZA	BELL 407		
142	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-226	3	PIEZA	BELL 407		
143	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-010	3	PIEZA	BELL 407		
144	CAP/PLUG (TAPÓN)	NAS834-144	6	PIEZA	BELL 407		
145	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-118	3	PIEZA	BELL 407		
146	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-012	9	PIEZA	BELL 407		
147	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-277	12	PIEZA	BELL 407		
148	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-259	3	PIEZA	BELL 407		
149	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-258	3	PIEZA	BELL 407		
150	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-254	3	PIEZA	BELL 407		
151	FLAT WASHER (ARANDELA DELGADA)	NAS1149DO463J	20	PIEZA	BELL 407		
152	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149FO432P	15	PIEZA	BELL 407		
153	NUT SELF LOCKING (TUERCA DE SEGURIDAD)	NAS9926-4L	50	PIEZA	BELL 407		
154	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-16	3	PIEZA	BELL 407		
155	NUT SELF LOCKING (TUERCA DE SEGURIDAD)	MS21043-4	18	PIEZA	BELL 407		
156	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-016	3	PIEZA	BELL 407		
157	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-06	3	PIEZA	BELL 407		
158	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-06	3	PIEZA	BELL 407		
159	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-140	3	PIEZA	BELL 407		
160	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-285	3	PIEZA	BELL 407		
161	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149F8432P	12	PIEZA	BELL 407		
162	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-240	3	PIEZA	BELL 407		
163	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-110	6	PIEZA	BELL 407		
164	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-115	6	PIEZA	BELL 407		
165	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-27D	9	PIEZA	BELL 407		
166	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-20D	18	PIEZA	BELL 407		
167	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-18D	3	PIEZA	BELL 407		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
168	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-22D	6	PIEZA	BELL 407		
169	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-29D	3	PIEZA	BELL 407		
170	BOLT (PERNO/TORNILLO)	407-001-013-101	6	PIEZA	BELL 407		
171	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604D14	6	PIEZA	BELL 407		
172	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604H22	6	PIEZA	BELL 407		
173	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604-38	6	PIEZA	BELL 407		
174	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D70	6	PIEZA	BELL 407		
175	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D61	6	PIEZA	BELL 407		
176	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D17	12	PIEZA	BELL 407		
177	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6605D28	12	PIEZA	BELL 407		
178	STRAP,TIE (CORREA DE SUJECION)	MS3367-25-9	3	PIEZA	BELL 407		
179	BOLT (PERNO/TORNILLO)	MS3367-25-9	15	PIEZA	BELL 407		
180	NUT (TUERCA)	MS14144L5	42	PIEZA	BELL 407		
181	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS6604H30	3	PIEZA	BELL 407		
182	CORD ASSY,SHOCK (CONJUNTO DE TENSION)	407-001-116-101	2	PIEZA	BELL 407		
183	BOOT, TAIL ROTOR CONTROL (BOTA/CUBRE POLVO)	406-312-106-101	3	PIEZA	BELL 407		
184	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	140-007-57T52E6	16	PIEZA	BELL 407		
185	NUT (TUERCA)	MS21245-L14	16	PIEZA	BELL 407		
186	NUT,MAST (TUERCA DEL MASTIL)	407-010-106-103	3	PIEZA	BELL 407		
187	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	140-007-57S52E6	16	PIEZA	BELL 407		
188	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-015	6	PIEZA	BELL 412		
189	GASKET (JUNTA)	140-038-1	3	PIEZA	BELL 412		
190	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-017	3	PIEZA	BELL 412		
191	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-019	3	PIEZA	BELL 412		
192	PACKING (EMPAQUE)	AS3208-05	18	PIEZA	BELL 412, KINGAIR 350		
193	BEARING (BALERO)	03-6010-18	6	PIEZA	BELL 412		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
194	PACKING (EMPAQUE)	M83461/1-136	12	PIEZA	BELL 412		
195	GASKET (JUNTA)	3455	6	PIEZA	BELL 412		
196	PACKING (EMPAQUE)	MS29513-243	3	PIEZA	BELL 412		
197	CAP ASSY (CONJUNTO CUBIERTA)	412-040-318-101	6	PIEZA	BELL 412		
198	COTTER PIN (CHAVETA)	4455488-2	6	PIEZA	BELL 412		
199	BRACKET (SOPORTE)	205-040-123-003	2	PIEZA	BELL 412		
200	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-306	90	PIEZA	BELL 412		
201	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-302	90	PIEZA	BELL 412		
202	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-24D	12	PIEZA	BELL 412		
203	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-5-28D	12	PIEZA	BELL 412		
204	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-52D	12	PIEZA	BELL 412		
205	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-36D	12	PIEZA	BELL 412		
206	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-8-92D	3	PIEZA	BELL 412		
207	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-8-84D	12	PIEZA	BELL 412		
208	BOLT (PERNO/TORNILLO)	20-057-6-38D	12	PIEZA	BELL 412		
209	SEAL (SELLO)	412-340-012-101	3	PIEZA	BELL 412		
210	SHIM (LAINA/CALZO)	120-008C213E198	3	PIEZA	BELL 412		
211	RIVET (REMACHE)	NAS1398M4AB4	3	PIEZA	BELL 412		
212	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS626-24	6	PIEZA	BELL 412		
213	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS629-24	3	PIEZA	BELL 412		
214	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS628-26	3	PIEZA	BELL 412		
215	WASHER (ARANDELA)	MS20002C6	6	PIEZA	BELL 412		
216	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0632P	36	PIEZA	BELL 412		
217	WASHER (ARANDELA)	MS20002C8	3	PIEZA	BELL 412		
218	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0832P	18	PIEZA	BELL 412		
219	WASHER (ARANDELA)	MS20002C9	3	PIEZA	BELL 412		
220	WASHER (ARANDELA)	NAS1149F0932P	3	PIEZA	BELL 412		
221	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C9A	3	PIEZA	BELL 412		
222	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C8A	3	PIEZA	BELL 412		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
223	NUT,BARREL (TUERCA)	NAS577C6A	6	PIEZA	BELL 412		
224	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-235	9	PIEZA	BELL 412		
225	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-237	9	PIEZA	BELL 412		
226	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	204-011-462-001	3	PIEZA	BELL 412		
227	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	406-310-411-101	3	PIEZA	BELL 407		
228	SPACER (SEPARADOR)	204-010-457-005	3	PIEZA	BELL 412		
229	BOOT (BOTA/CUBRE POLVO)	205-076-192-003	9	PIEZA	BELL 412		
230	BOLT ASSY (CONJUNTO DE PERNO)	412-010-124-109	16	PIEZA	BELL 412		
231	CLAMP (ABRAZADERA)	MS21919WDG2	50	PIEZA	BELL 407 Y 412		
232	NIPPLE (PIPETA PARA CABLEADO)	90-115-1	50	PIEZA	BELL 407 Y 412		
233	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS1308-14	10	PIEZA	CHALLENGER		
234	SCREW (TORNILLO)	NAS1352-0Hh8P Ang60-8l	15	PIEZA	CHALLENGER		
235	BUSHING (COJINETE)	200809654	3	PIEZA	CHALLENGER		
236	LOCK WASHER (ARANDELA DE SEGURIDAD)	200809695	3	PIEZA	CHALLENGER		
237	SCREW (TORNILLO)	NAS6203-1 AN960-10L	15	PIEZA	CHALLENGER		
238	BOLT (PERNO/TORNILLO)	MS20005-26	15	PIEZA	CHALLENGER		
239	WASHER (ARANDELA)	MS20002C5	15	PIEZA	CHALLENGER		
240	WASHER PLAIN (ARANDELA PLANA)	MS20002-5	15	PIEZA	CHALLENGER		
241	NUT (TUERCA)	22FH524	15	PIEZA	CHALLENGER		
242	CONE BEARING (CONO DE RODAMIENTO)	13685XL 5011064	5	PIEZA	CHALLENGER		
243	CUP (ABRAZADERA DE RODAMIENTO)	13621XL	5	PIEZA	CHALLENGER		
244	ORING VALVE (VÁLVULA DE JUNTA TÓRICA)	RG6	5	PIEZA	CHALLENGER		
245	VALVE (VÁLVULA)	TR756-02 TR756-03	5	PIEZA	CHALLENGER		
246	SPACER (SEPARADOR)	200811637	3	PIEZA	CHALLENGER		
247	WASHER LOCK BOLT (PERNO CON ARANDELA DE SEGURIDAD)	200811680	3	PIEZA	CHALLENGER		
248	NUT (TUERCA)	MS17825-3	15	PIEZA	CHALLENGER		
249	O-RING (EMPAQUE)	N83248-1-905 // M83248/1-905	10	PIEZA	CHALLENGER		
250	GASKET (JUNTA)	58545	10	PIEZA	CHALLENGER		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
251	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS1202-2	10	PIEZA	CHALLENGER		
252	NOSE TIRE(LLANTA NARIZ)	031-614-0	4	PIEZA	CHALLENGER		
253	MAIN TIRE (LLANTA PRINCIPAL)	027-697-0	8	PIEZA	CHALLENGER		
254	O-RING (EMPAQUE)	MS28775-269	5	PIEZA	CHALLENGER		
255	O-RING (EMPAQUE)(LLANTA PRINCIPAL)	9522643	8	PIEZA	CHALLENGER		
256	FRICTION RING	150SG1070	1	PIEZA	BELL		
257	HANGER ASSY	412-040-600-101	3	PIEZA	BELL 412		
258	CAP ASSY (CONJUNTO CUBIERTA)	FC3731(YELLOW)	6	PIEZA	BELL 412		
259	PACKING (EMPAQUE)	M83248/1-012	4	PIEZA	KINGAIR 350		
260	COTTER PIN (CHAVETA)	MS24665-283	4	pieza	KINGAIR 350		
261	GASKET (JUNTA)	3031272	4	PIEZA	KINGAIR 350		
262	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-009	116	pieza	KINGAIR 350		
263	FILTER(FILTRO)	3033355	2	PIEZA	KINGAIR 350		
264	PACKING (EMPAQUE)	M25988/1-928	2	PIEZA	KINGAIR 350		
265	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-143	2	PIEZA	KINGAIR 350		
266	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-224	2	PIEZA	KINGAIR 350		
267	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-120	2	PIEZA	KINGAIR 350		
268	OIL FILTER-ELEMENT (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	303315	2	PIEZA	KINGAIR 350		
269	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-013	2	PIEZA	KINGAIR 350		
270	PACKING (EMPAQUE)	AS3209-115	2	PIEZA	KINGAIR 350		
271	PACKING (EMPAQUE)	MS28775-012	1	PIEZA	KINGAIR 350		
272	PACKING (EMPAQUE)	M83461-1-122	1	PIEZA	KINGAIR 350		
273	BEARING (BALERO)	19150-20629	2	PIEZA	KINGAIR 350		
274	SEAL (SELLO)	50-300011-39	2	PIEZA	KINGAIR 350		
275	CONO Y SELLO (CONE AND SEAL MLG)	13600LA13685	5	PIEZA	KINGAIR 350		
276	SEAL (SELLO)	13600LA	5	PIEZA	KINGAIR 350		
277	RPM LIMIT DETECTOR (DETECTOR DE LIMITE DE RPM)	214-074-280-107	1	PIEZA	BELL 412		
278	NUT (TUERCA)	MS14145L6	18	PIEZA	BELL 412		
279	NUT (TUERCA)	MS17826-8	2	PIEZA	BELL 412		
280	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149F0863P	4	PIEZA	BELL 412		
281	NUT (TUERCA)	MS14145L8	2	PIEZA	BELL 412		
282	BOLT (PERNO/TORNILLO)	NAS464P6-25	8	PIEZA	BELL 412		

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE	PRECIO UNITARIO	**IMPORTE** (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)
283	BEARING (BALERO)	209-062-109-001	10	PIEZA	BELL 412		
284	PIN (PASADOR)	100-049-8-14	16	PIEZA	BELL 412		
285	PIN (PASADOR)	100-049-8-15	16	PIEZA	BELL 412		
286	PIN (PASADOR)	AA55488-1	8	PIEZA	BELL 412		
287	NUT (TUERCA)	AA55488-1	4	PIEZA	BELL 412		
288	WASHER FLAT (ARANDELA PLANA)	NAS1149C0432R	8	PIEZA	BELL 412		
289	RIVET (REMACHE)	MS20613-6C	16	PIEZA	BELL 412		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

1. Indicar el número del presente procedimiento y la fecha de emisión, deberá estar comprendida entre el periodo de la fecha de la última Junta de Aclaraciones y la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. Indicar el número de la(s) partida(s), descripción de los bienes que cotiza, unidad de medida, cantidad, el precio unitario de la partida, indicando el importe (cantidad por precio unitario), el subtotal de las partidas que cotiza, IVA y total, en moneda nacional y a dos decimales.

3. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.

4. Manifestar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

5. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

_____[5]_____
(Nombre del Representante Legal o persona física)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del Licitante.
4	Marcar con una **X,** si el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre del representante legal o de la persona física.

ANEXO XVI
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados:	**LA-49-830-049830002-T-1-2027**
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo III o IV, según corresponda.			
b)	Identificación Oficial			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones. Anexo V.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Manifestación del origen de los bienes. Anexo VII.			
f)	Convenio de participación conjunta. Anexo II.			
g)	Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX.			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo XI			
k)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XII.			
l)	Información reservada y confidencial. Anexo XIII.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta técnica **1**	Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico: A.DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.			

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	En caso de que el licitante oferte un número de parte distinto que haya sido sustituido (supercedido) a la requerida, este deberá remitir copia de la página del Catálogo de Partes Ilustradas (I.P.C.) o documento en el que demuestre que son productos y partes autorizadas por el fabricante. B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES D. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR. F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES. H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO J. CONDICIONES DE PAGO K. PENAS CONVENCIONALES L. PENA CONTRACTUAL N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello			
2	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes de cada partida, estos se entregarán con el Formato FAA 8130 o su equivalente, respecto a las partidas que le sean adjudicadas.			
3	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que para las partidas ofertadas, los bienes deberán cumplir con las condiciones de entrega conforme se menciona en el inciso B) del presente Anexo Técnico.			
4	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.			
5	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a			

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.			
6	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.			
7	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) años contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.			
8	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta, así como los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.			
9	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje: SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años.			
10	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.			

Todos los documentos que proporcione la persona Licitante deberán presentarse únicamente en idioma español, si por la naturaleza del documento se presenta en un idioma distinto, el documento deberá acompañarse de su traducción simple al español.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Propuesta Económica		Partidas ofertadas
Presenta	**No presenta**	
Folio		

Responsable de la recepción de la documentación

Nombre

Firma

ANEXO XVII
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____, a _____ de _____de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes
P r e s e n t e

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-1-2027.

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral).

ANEXO XVIII
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**; Y EL _____, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. _____ ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y LÍNEA _____, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número_____ de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al **ACUERDO A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 **(en adelante ACUERDO A/OM/06/2025)**, el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"**. y el cual se encuentra vigente en términos del **ACUERDO A/OM/08/2025** publicado en el mismo medio de difusión el 24 de diciembre de 2025.

IV. Que **"LA FISCALÍA"** estableció, en vía de normatividad institucional, las Disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del **ACUERDO A/OM/06/2025,** precisando, en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, del **ACUERDO A/OM/06/2025**, a los servidores públicos facultados para ello.

V. Que el **Lic. José Manuel Simón Clemente**, Titular de la Unidad de Recursos Materiales, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"** de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato en concordancia con lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, inciso c, subinciso i; 7, fracción X y 185, fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República vigente; el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

VI. Que el _____ Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones IV, V y VII, inciso b, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso a, del **ACUERDO A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.

VII. Que el **Ing. _____**, Administrador Especializado de Mantenimiento Mayor y Línea de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, con base en la

designación realizada a través del oficio número _____, de fecha _____, signado por _____, Titular de _____ de ----------**"LA FISCALÍA"**, de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Asimismo, fue remitida la justificación de fecha _____ para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, suscrita por _____, (Poner Cargo), en la que manifiesta, entre otras cosas, que:

"(...)

(...)"

VIII. El presente Contrato se adjudicó a la persona física o moral _____ el cual le fue notificado, mediante acta de fallo de fecha **XXX de XXXX de 2026**, publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), de la misma fecha, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-1-2027**, para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Libro II., Sección II.3., Subsección II.3.1., numeral 1, inciso a; Subsección II.3.2., numerales 3, 6 y 7; Subsección II.3.7., numeral 33; Sección II.4., Subsección II.4.1, numeral 1, inciso b, y numeral 7, inciso b, Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12, y II.4.9., numerales 33 y 34, inciso b; del **ACUERDO A/OM/06/2025**, y el oficio **OM/0440/2025** de fecha 10 de septiembre de 2025.

IX. Que la partida presupuestaria número **29601** denominada **"Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte"**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con la solicitud de contratación anticipada número FGR/OM/_____/____/2026, a la cual se le asignó el número de autorización FGR-OM-0522-2026 de fecha 08 de octubre de 2026, por un monto total de $33,103,364.00 (Treinta y tres millones ciento tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, autorizado por la Oficial Mayor de **"LA FISCALÍA"** la Mtra. Laura Angelez Gomez, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II., Sección II.3., Subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Los efectos del Contrato quedarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la norma Quinta de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de **"LA FISCALÍA"**, la cual textualmente establece:

"**QUINTA.-** *Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus defectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para "LA FISCALÍA", siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho.*"

X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

I. Es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que no tiene ningún impedimento jurídico ni de salud que impida obligarse en términos del presente contrato; quien se identifica

con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) número _____.

II. Presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número ____, en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.

III. Se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.

IV. Su actividad económica preponderante es _____.

V. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2026**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** con folio _____ de fecha _____ **de** _____ de 2026.

VI. De conformidad con sus escritos de fecha _____, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encuentra dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen de Persona Física con Actividad Empresarial y en consecuencia sus actividades económicas las realiza de manera individual y directa, por lo tanto, aunado a que no cuenta con trabajadores a su cargo bajo un esquema de subordinación laboral.

Lo anterior, se acredita con los documentos consistentes en:

Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con folio _____ de fecha _____ de _____ de 2026.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores con folio _____ de fecha _____ de _____ de 2026.

(Lo señalado en dicho numeral se pondrá en el contrato en caso de que aplique al caso en concreto).

VII. Le fue adjudicado el presente Contrato a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la notificación del fallo de fecha_____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivada del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-1-2027**, para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.

VIII. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

IX. Formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionada, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7 del **ACUERDO A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.

X. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social **(IMSS)** con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad con el acuerdo ACDO.XXX.HCT.XXXXX/XXX.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día XX de XXX de XXX, *relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas*

de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **6 de octubre de 2025**.

(Lo señalado en dicho numeral se pondrá en el contrato en caso de que aplique al caso en concreto).

XI. Se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de fecha _____.

(Lo señalado en dicho numeral se pondrá en el contrato en caso de que aplique al caso en concreto).

XII. Reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la entrega del servicio objeto del presente Contrato.

XIII. Cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones para la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.

XIV. Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás normatividad vigente aplicable en la materia.

XV. Para efectos legales y de notificación derivadas del presente contrato, en términos del artículo 94, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del **ACUERDO A/OM/06/2025**, señala como domicilio fiscal, el ubicado en _____, número telefónico _____; así como correo electrónico _____.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

I. Es una sociedad legalmente constituida, bajo la denominación social de _____ como se acredita con _____.

II. El _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. Tal y como consta en _____, su objeto social es entre otros: "_____".

IV. Está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

V. Formaliza el presente Contrato manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios y/o accionistas no se encuentran sancionados, inhabilitados bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7., numeral 44 del **ACUERDO A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.

VI. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de intereses.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025,** lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** de fecha **____ de _____ de 2026** con folio **_____**.

VIII. Que encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social **(IMSS)** con folio **_____** de fecha **_____**, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad con el acuerdo ACDO.XXX.HCT.XXXXX/XXX.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día XX de XXX de XXX, *relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **6 de octubre de 2025**.

IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT),** con número de folio **_____**, de fecha **_____ de _____ de 2026.**

X. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona moral o persona física_____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivada del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-1-2027**, para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.

(Lo señalado en este numeral se adecuará conforme al tipo de procedimiento de contratación).

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

XI. Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

XII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.

XIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.

XIV. Que en cumplimiento de la Libro II, Sección II.5., Subsección II.5.1., numeral 8, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**, manifiesta mediante escrito de fecha **_____** que cuenta con los recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata y que sus actividades comerciales están relacionadas con la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, quedando bajo la más estricta responsabilidad del **"ÁREA REQUIRENTE"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** corroborar dicha manifestación.

XV. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el ACUERDO **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

XVI. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.

XVII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 94, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del ACUERDO **A/OM/06/2025** señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, Código Postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. –PRECIOS UNITARIOS. E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

Por la adquisición, así como por la efectiva y satisfactoria entrega total de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, el importe de $XXX (CANTIDAD CON LETRA) más la cantidad de $**XXXX** (Cantidad con letra) por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de $**XXXXX**, dando un total de $**XXXX** (Cantidad con letra).

Los precios unitarios de **"LOS BIENES"** ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato que se formalice y no sujetos a incrementos.

Este importe no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

(Anexar tabla)

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

De conformidad con el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.9., numeral 49 del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025**, el pago se realizará en una sola exhibición contra **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS BIENES"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico **erick.sanchezf@fgr.org.mx** , el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El CFDI deberá contener los siguientes datos:

- Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"**: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de que inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la gestión del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de **"LOS BIENES"** y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:

- CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o servidor público designado.

Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.

Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"** para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presente **"EL PROVEEDOR"**, derivados de la contratación de **"LOS BIENES"**.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, **"LA FISCALÍA"**, a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2026 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

De conformidad con lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.4., numeral 21, del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta cláusula. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

CUARTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente, cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el **"PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato iniciará a partir del día **01 de enero de 2027 y concluirá el día 31 de diciembre de 2027.**

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

Conforme al Libro II., Sección II.3.8., Subsección II.3.8., numeral 39, inciso k, subinciso v. del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025**, para todas las partidas, **"EL PROVEEDOR"** garantizará que **"LOS BIENES"** solicitados en el Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad contra cualquier defecto y/o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contados a partir de la aceptación a satisfacción de **"LOS BIENES"** de **"LA FISCALÍA"** por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya en el cargo.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que emita el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a **"EL PROVEEDOR"**, dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de **"LOS BIENES"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PROVEEDOR"** y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**, apartado PENAS CONVENCIONALES del presente Contrato.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.6., numerales 32 inciso b y 33, del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siendo esta la cantidad de $_____ (_____ /100 M.N.), la cual será entregada por **"EL PROVEEDOR"** de manera física, ubicada en Calle Río Elba No. 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 509145, y de forma digital a través del correo electrónico fianzas_aeias@fgr.org.mx, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.12., del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.6., numeral 34, inciso b, del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables:

i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del Contrato o del presupuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se realicen modificaciones a Contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el Contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará al proveedor que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado las penas convencionales y contractuales previstas dentro la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**.

- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme al procedimiento previsto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.12. del **ACUERDO A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la cláusula **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

A. Entregar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS BIENES"** objeto de este Contrato, así como el traslado de los mismos, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.

B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **"LOS BIENES"** del presente Contrato.

D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.

E. Entregar la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, del presente Contrato.

F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

G. **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con las siguientes Normas de Aseguramiento de Calidad Aplicables:

AS1933B (Revisión B) publicada el 17/09/2024)

AS5316 publicada el 18/11/2022

Como instrumento de cumplimiento de la norma, **"LOS BIENES"** adquiridos deberán contar con el etiquetado y/o empaque correspondiente, en el que se advierta expresamente la satisfacción de la norma, expresando la fecha de curado (cure Date) o de manufacturado (MFG) y la fecha de expiración/ limite de vida (S/L).

H. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del Contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.4., numeral 21, Inciso a del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del Ing. **_____**, Administrador Especializado de Mantenimiento Mayor y Línea fungirá como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y será responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, quien, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8. numeral 38 inciso e subinciso iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en caso de detectar alguna irregularidad en el cumplimiento, deberá informarlo a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, para los efectos correspondientes.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del Ing. **_____**, Administrador Especializado de Mantenimiento Mayor y Línea, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES".

1. La verificación de **"LOS BIENES"** será realizada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios:

Se examinará la totalidad de **"LOS BIENES"** por partida, la cual se realizará en un plazo máximo de 8 (ocho) horas, para comprobar de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico.

Esta inspección incluirá la verificación de:

i. Cantidad de bienes entregados.
ii. Etiquetado de **"LOS BIENES"**.
iii. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
iv. Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.
v. **"LOS BIENES"** deberán contar con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la cual se podrá comprobar con el etiquetado, certificado FAA-8130 y/o caducidad.

2. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de los Bienes". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de las especificaciones técnicas y demás requisitos estipulados en el Anexo Técnico.

3. En caso de que la inspección revele que **"LOS BIENES"** no cumplen con las especificaciones técnicas, indicadas en el Anexo Técnico, así como respecto a la cantidad o que se encuentren dañados a consecuencia de su transportación, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** no recibirá **"LOS BIENES"**, hasta en tanto los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, en el supuesto de que **"LOS BIENES"** no sean recibidos se especificará en el documento denominado "Verificación de los Bienes", los motivos que ocasionaron la no recepción de **"LOS BIENES"**, firmando de enterado **"EL PROVEEDOR"** y de ser el caso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** procederá a sellar y firmar el documento de entrega de **"LOS BIENES"** en señal de conformidad.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.10., del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.11., numeral 63, del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de **"LOS BIENES"**, calculada sobre el precio

unitario de **"LOS BIENES"** entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.11., numerales 70 del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.11., numeral 71, del **ACUERDO A/OM/06/2025** en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del **ACUERDO A/OM/06/2025** y demás disposiciones aplicables.

PENAS CONTRACTUALES

Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de **"LOS BIENES"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que no se realice el reemplazo de **"LOS BIENES"** previamente entregados, hasta que materialmente se cumpla con la obligación de acuerdo la cláusula **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".**

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del comprobante de pago respectivo.

DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.3., inciso s del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.12. del **ACUERDO A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega a **"LA FISCALÍA"** la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del presente Contrato

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN** del presente Contrato;

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. -. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.10., numeral 59 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de inicio del procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del

presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Libro II., Sección II.9., Subsección II.9.2., del **ACUERDO A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"LAS PARTES".** En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el Libro II., Sección II.9., Subsección II.9.3., del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la entrega de **"LOS BIENES"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.13. del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. – PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en el Libro II., Sección II.1., Subsección II.1.13., numeral 38 y Sección II.8., Subsección II.8.2., del **ACUERDO A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a **5 (cinco) días naturales**.

VIGÉSIMA NOVENA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de **"LOS BIENES"** adquiridos, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

EL **"ÁREA CONTRATANTE",** deberá conservar toda la documentación e información que justifica y comprueba el presente Contrato, por un mínimo de 5 años a partir de la fecha de su recepción, siguiendo la normativa aplicable, de conformidad con el Libro II., Sección II.8., Subsección II.8.1, numeral 1 del **ACUERDO A/OM/06/2025.**

TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el **ACUERDO A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, al Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Asimismo, se sujetarán a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

El Contrato, la convocatoria, y su Anexo Técnico, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria o las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.3., numeral 9 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el **XXX de XXX de 2026.**

POR "LA FISCALÍA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**	
LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE	**----------**
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**	
XXXXXXXX	**Se pondrá leyenda según corresponda**
EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y LÍNEA EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**	
XXXXXXX	

ANEXO TÉCNICO

ANEXO XIX
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6. numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción

de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.